



CONDICIONES DE SOLICITUD DE EXAMEN DE INCIDENCIA

En aras de ofrecer una mayor claridad sobre el marco normativo de la evaluación y con el objetivo de mantener la esencia de los llamamientos especiales, se indican en este documento las condiciones en las que el alumnado podrá solicitar exámenes de incidencia:

1. No se recogerá ninguna solicitud que no esté debidamente cumplimentada y aporte la debida justificación.
2. Si un alumno solicita más de un examen de incidencia, podrá darse el caso de que estos se convoquen con menos de 24 horas de diferencia.
3. En el supuesto de **coincidencia de exámenes en el mismo día**, un profesor podrá negarse a firmar la asistencia justificativa si el alumno no cumple, al menos, el 40% del tiempo destinado a dicho examen y no cumplimenta al menos una parte del mismo.
4. En las **convocatorias de febrero y junio**, el alumno se presentará a los exámenes del curso superior en el que esté matriculado y del semestre en vigor, y solicitará examen de incidencia para la/s asignatura/s que no se correspondan con el curso y semestre. En el caso de que las dos asignaturas sean del mismo semestre y curso, podrá elegir la que solicita incidencia.
5. **No se podrá solicitar examen de incidencia** para aquellas asignaturas cuyo proceso de evaluación prescinda del examen y consista en entrega de trabajos o memorias, por ejemplo, Practicum. Por tanto, dejará de tener valor su coincidencia con otra asignatura. Para saber qué asignaturas están afectadas por esta condición, se solicitará información previa al profesorado a través de los Departamentos.
6. En el supuesto de solicitud por enfermedad, el alumno deberá acompañarla con un **certificado médico fehaciente** en el que conste expresamente que “el proceso médico le impide desarrollar vida normal”.
7. Aquellos otros casos que generen alguna duda serán analizados por la Dirección quien decidirá y motivará si se acepta o no la solicitud.
8. **El alumno que no asista al examen de incidencia sin causa justificada y documentada**, no podrá solicitar nuevamente el examen de incidencia de esa asignatura en la siguiente convocatoria.